



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 201/22-2023/JL-I.

- Mout Soluciones S.C. de R.L. de C.V.
- Avanza Gestoría y Proyectos S.A. de C.V.
- Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.
- Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V.
- Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V.

En el expediente laboral número 201/22-2023/JL-I, formado con motivo de la Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Gerardo Rafael Pech Trejo en contra de 1) Mout Soluciones S.C. de R.L. de C.V., 2) Avanza Gestoría y Proyectos S.A. de C.V., 3) Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., 4) Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V. y 5) Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V.; con fecha 15 de enero de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de enero de 2024.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Regularización del procedimiento.

Tomando en consideración que en el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente inconsistencia:

1. Por error humano e involuntario, se omitió señalar el día en que se programó la audiencia preliminar con fecha martes de febrero de 2023, a las 10:00 horas.

En tal sentido, esta Autoridad Judicial, a fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral, de gozar de tutela judicial efectiva, con fundamento en el numeral 686 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ordena regularizar el presente procedimiento, únicamente para subsanar el aspecto ante referido, causando el siguiente efecto:

- La fecha correcta de la audiencia preliminar, se fija el día jueves 22 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.

No se omite señalar que quedan firmes y valederos los puntos restantes decretados en el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023.

Notifíquese mediante buzón electrónico a la parte actora. Así lo provee y firma, la Licenciada en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de enero de 2024.

Licda. Dída Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR